



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00121609-NEU-RENTAS#SIP-RENOVACIÓN CONTR. LOCACIÓN INMUEBLE DE LAS OFICINAS -DELEG.RENTAS -J UNÍN DE LOS ANDES.

VISTO:

El EX-2020-00121609-NEU-RENTAS#SIP, del registro de Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Rentas dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Delegación de Junín de los Andes de la Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, sito en calle Julio Argentino Roca N° 451 de la localidad de Junín de los Andes, cuyo vencimiento operó el día 30 de septiembre de 2020;

Que mediante Disposición Administrativa N° 227/20 de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura se liquidó la factura "C" Nro. 0011-00000114 a favor de la Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Afines de Junín de los Andes, por el alquiler del inmueble mencionado durante el mes de octubre de 2020;

Que por lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, y que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en consideración el uso al que está destinado;

Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente, surge la conveniencia de renovar el contrato de locación por un período de once (11) meses, prestando conformidad su propietario, a partir del día 1° de noviembre de

2020, con vencimiento el día 30 de septiembre de 2021;

Que el valor locativo del contrato será de pesos veintiocho mil (\$28.000.-) mensuales, ascendiendo a la suma total de pesos trescientos ocho mil (\$308.000.-);

Que la Oficina Provincial de Contrataciones determinó que el monto propuesto por el propietario no es acorde a los valores de plaza en materia inmobiliaria, por lo que la máxima autoridad ministerial excepciona el presente, conforme surge de la NO-2020-00313232-NEU-MEI;

Que han tomado intervención las Oficinas Provinciales de Contrataciones y de Finanzas, ambas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Asistencia Legal dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública;

Que resulta necesario aprobar la renovación del contrato de locación de inmueble por el plazo mencionado, ello de acuerdo al artículo 64º, inciso 2º, apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y a los Decretos Nros. 2758/95, 182/18, 183/18 y 184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE Y APRUÉBASE** la renovación del contrato de locación del inmueble donde funcionan las oficinas de la Delegación de Junín de los Andes de la Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, sito en calle Julio Argentino Roca N° 451 de la mencionada localidad, entre el Estado Provincial y la Cámara de Comercio, Industria, Turismo y Afines de Junín de los Andes (Q-6169), C.U.I.T. N° 30-65391372-5, representada en este acto por su Presidente, el señor Silvano Gabriel Bonaccorso, D.N.I. N° 20.337.519, por un periodo de once (11) meses a partir del día 1º de noviembre de 2020, con vencimiento el día 30 de septiembre de 2021, con opción a prórroga, y por un total de pesos trescientos ocho mil (\$308.000.-).

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del contrato de locación de inmueble a suscribir, el que como **IF-2020-00533733-NEU-SIP#MEI** forma parte del presente, y **FACÚLTASE** a la señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Lic. Rosa Ana Castro, D.N.I. N° 18.543.036, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

U.O. 07 – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

ACO 017 – DIRECCIÓN SUPERIOR Y ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL

JURI	S.A	UNOR	FINA	FUNC	SUBFUNC	INCI	PPAL	Ppar	FUFI	IMPORTE
04	E	07	01	06	00	03	02	00	1111	\$308.000.-

Artículo 4º: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, **LÍBRENSE** las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la Normativa Vigente.

Artículo 5º: **REMÍTASE** copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

